Libertad y Orden

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FONDO EJECUCION DE PROYECTOS

FONADE
Proyectos que transforman vidas

Disponibilidad No. FGP 6580

Bogotá D.C., 09 de julio del 2018.

Unidad Ejecutora **216220 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) - SISBEN IV**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL CONTROL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

San Jacinto del Cauca - Bolv.

Que en el Presupuesto de Gastos para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud segun el siguiente detalle.

Codigo Presupuestal	Centro de Costo	Descripcion del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-08-00-01	041709	Honorarios -Vigencia Actual	Monto	20,033,065.00

TOTAL: **20,033,065.00**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE APALANCAMIENTO DEFINIDO POR EL DOCUMENTO CONPES 3877 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP

Se expide a solicitud de ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA

FONADE PRESUPUESTO APROBADO

SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
RESPONSABLE FONDO EJECUCION DE PROYECTOS

CDP No. 201

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA – BOLIVAR
NIT. 806.003.884-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 08/06/2018 **VIGENCIA: 2018**

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA – BOLIVAR

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad presupuestal por el Ordinal, 271708, denominado, **Actualización del sisben** , de vigencia fiscal 2018 por el cual se contempla este rubro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de San Jacinto del Cauca – Bolívar:

Disponible: $ 11.930.000.oo

Valor Solicitado: $ 11.929.000.oo

SGP: L.I

SON: ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 11.929.000.oo)

KEILER FUERTES GIL.
Jefe de presupuesto

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.345.535**

FRANCO CONTRERAS
APELLIDOS

ENRIQUE CARLOS
NOMBRES

Enriquefranco e.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
COMO NOTARIO ÚNICO DE CAUCASIA - (ANT.
DOY FE
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES FIEL COPIA DE
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
CAUCASIA 04 ENE 2016

ELVER RAMOS ARBELAEZ
NOTARIO UNICO DE CAUCASIA (ANT.)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1984**
ACHI
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

13-JUN-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22117395-M-0072345535-20030913 **02183** 03255B 01 150776905

ACUERDO No. 003
(Julio 10 de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA BOLÍVAR PARA CONTRATAR Y FIRMAR CONVENIOS Y SE SEÑALEN LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA BOLÍVAR, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 312 y 313 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política, preceptúa que incumbe a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos, convenios y ejercer protémpores precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que el artículo 18 la ley 1551 de 2012, estipula que es el Concejo Municipal quien debe otorgar la autorización al Alcalde para realizar contrataciones estableciendo los casos en que se requiere dicha autorización de manera previa.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 25 numeral 11, al desarrollar el principio de la economía en la contratación, que los concejos municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos y convenios.

Que el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, por el cual se modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, dispone lo siguiente:

> **Parágrafo 4°.** De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:
> 1. Contratación de empréstitos.
> 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
> 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
> 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
> 5. Concesiones.
> 6. Las demás que determine la ley.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: La potestad de adelantar la actividad contractual está en cabeza del jefe de administración Municipal y representante legal del Municipio o a quien el delegue de acuerdo con la Constitución y la Ley. Por consiguiente se le autoriza de manera general para celebrar contratos, convenios con personas naturales, jurídicas, entidades públicas y privadas y de economía mixta del orden internacional, nacional, departamental y municipal de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes y concordantes en nombre y representación del Municipio de San Jacinto del Cauca – Bolívar, por el término comprendido entre el diez (10) de julio de 2018 hasta el diez (10) de octubre del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde del Municipio de San Jacinto del Cauca-Bolívar, o quien haga sus veces requerirá de autorización previa del Concejo Municipal de San Jacinto del Cauca - Bolivar, para desarrollar los

procesos contractuales en los siguientes casos:
1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones a que se refiere el artículo segundo se concederán por medio de acuerdo, al cual se le imprimirá el trámite establecido en la Ley 136 de 1994, y el reglamento interno de esta corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de San Jacinto del Cauca - Bolivar, a los diez (10) días del mes de julio de 2018.

JULIO A. FELIPE CAPARROSO
Presidente H.C.M

YENIS E. VILORIA BELTRAN
Secretaria Pagadora H.C.M

LA SUSCRITA SECRETARIA PAGADORA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA-BOLÍVAR, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 003 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA BOLIVAR PARA CONTRATAR Y FIRMAR CONVENIOS Y SE SEÑALEN LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA."** recibió dos debates reglamentarios en sesiones extraordinarias:

Primer Debate: 4 de julio 2018

Segundo Debate: 10 de julio de 2018

YENIS E. VILORIA DELTRAN
Secretaria Concejo Municipal

San Jacinto del Cauca SÍ AVANZA

"Vamos por el Progreso"
Barrio las Margaritas
E-mail: concejo@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy once (11) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 03:15 pm, se recibió en la secretaria del Despacho de la Alcaldía Municipal, el acuerdo N°003 de Julio 10 de 2018, lo cual paso al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

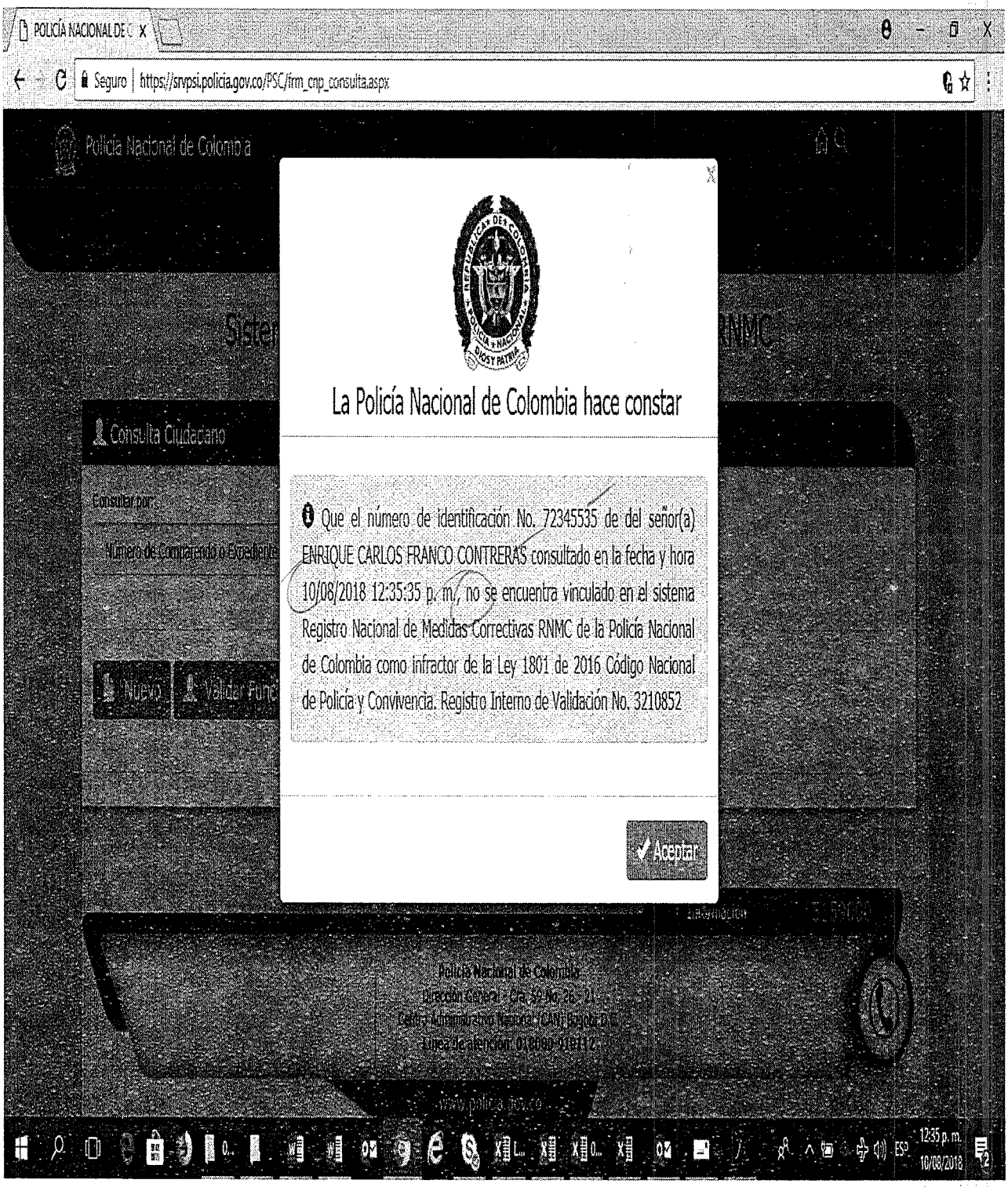
JAIRO MANUEL BELTRAN OLIVEROS
Secretaria del Interior
Alcaldía Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOLIVAR; Hoy once (11) de Julio de Dos Mil dieciocho (2018), se sanciona el acuerdo N°003, por encontrarse ajustado a la Constitución Nacional y a la Ley, y por ser conveniente para el Municipio, el Alcalde Municipal procede a sancionar el presente acuerdo para dar cumplimiento a las Normas.

ENRIQUE CARLOS FRANCO CONTRERAS
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL, Hoy once (11) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 04:15 pm se publica en la Cartelera Municipal y en la página web del Municipio, para dar cumplimientos en los términos establecidos en la Ley, el cual estará fijado por un plazo de cinco (05) días para que la ciudadanía general se informe.

JAIRO MANUEL BELTRAN OLIVEROS
Secretario del Interior
Alcaldía Municipal


POLICÍA NACIONAL DE C
Seguro | https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Fune
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 72345535 de del señor(a) ENRIQUE CARLOS FRANCO CONTRERAS consultado en la fecha y hora 10/08/2018 12:35:35 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3210852
Aceptar
Policía Nacional de Colombia
ESP
12:35 p. m.
10/08/2018

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:17 horas del 08/06/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72345535**

Apellidos y Nombres: **FRANCO CONTRERAS ENRIQUE CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110819892

WEB
10:12:31

Bogotá DC, 08 de junio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE CARLOS FRANCO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72345535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14387028696

(415)7707212489984(8020) 000001438702869 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 3 8 8 4	1	Impuestos de Cartagena	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Jacinto del Cauca 6 5 5

41. Dirección principal
CL LOS MILLOS DIAGONAL 46 A 53

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.		3 1 2 2 5 7 5 4 3 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 7 0 5 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	14																

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAMARA REYES LILA MARIA
985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FONADE	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	FAP801
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2014-09-29

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2018/04/18

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Creación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de: NIT | Número de identificación: 806003884 | D.V.: 1

Lugar de expedición	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
	COLOMBIA	SUCRE	SINCELEJO	2016/08/29	

Razón social / Nombres y apellidos completos: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1997/05/06	COLOMBIA	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA

Correo electrónico: sisben@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 12 2 41

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3137741631	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 8412 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Número de empleados: 28

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Pública | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: Municipal | Tipo de sociedad o asociación:

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o partícipes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios		Profesión	
Ocupación / oficio			
Código CIIU		Descripción de la actividad económica	

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.5 Información complementaria de la persona natural o jurídica con respecto a

¿Es funcionario público?	SI	¿Maneja recursos públicos?	SI	¿Goza de reconocimiento	SI

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el titular	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	72345535

Nombres y apellidos completos

ENRIQUE CARLOS FRANCO CONTRERAS

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1984/07/16	COLOMBIA	BOLIVAR	ACHI

Cargo que ocupa	Correo electrónico
ALCALDE MUNICIPAL	enriquefrancoc@hotmail.com

Dirección de domicilio principal

CL 12 2 41

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
	3122575432	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Con corte a: 2017/12/31

Ingresos mensuales	1306549006	Total activos	18965522103
Otros ingresos	0	Total pasivos	7880100822
Egresos mensuales	1188941399	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 11085421281
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

5.1 Impuesto a la renta

Contribuyente: | Declarante de: Impuesto de Renta: | Ingresos y: | Régimen especial:

Residente en Colombia: | Es Beneficiario de Renta de la Ley 1429 de 2010:

Regimen: | Tipo de: | Número: 0 | Fecha:

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la:

5.2 Impuesto al valor agregado -IVA

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: | Responsable IVA: | Régimen:

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.3 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? | ¿Es servicio de intermediación en Bogotá?

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): - NE

¿El contrato es de compraventa? | En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU	Tarifa (por mil)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera	BANCO DE BOGOTA		
Tipo de cuenta bancaria:	Ahorros	Número	897062766

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de NO Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por FONADE.

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

Recursos de La Nación

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con FONADE.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad.

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a FONADE o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, ubicado en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad de Bogotá, teléfono 5940407 para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para la vinculación contractual con la entidad.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fonade.gov.co.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONADE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o período

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: Enrique Carlos Franco Contreras

Número de documento de Identificación 72.345.535

2018/04/18
Fecha de firma

Firma

Huella índice

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR FONADE

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por FONADE, para tal fin.

Convenio / Contrato	Entidad	Convenio	Contrato	Fecha de
	ADES	216220		

Información a Confirmar	Resultado	Nombre y firma de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	ch		21/08/2018	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Actividad Económica	OK			
Representante legal o apoderado	OK			
Información Financiera	OK			
Información Tributaria	OK			
Información para desembolso	OK			
Declaración origen y destino de fondos	OK			
Firma	OK			

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de FONADE, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

			PN	PJ
1		Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)	X	X
2		RUT	X	X
3		Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)		X
4		Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.		X
5		Fotocopia del documento de identificación (incluir el del representante legal)	X	
6		Fotocopia Libreta militar (Cuando aplica)	X	
7		Certificaciones que demuestren la experiencia	X	X
8		Fotocopia Tarjeta profesional	X	
9		Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión	X	
10		Certificación de estudios (de acuerdo con lo relacionado en la Hoja de Vida)	X	
11		Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)	X	X
12		Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde FONADE depositará los recursos del pago.	X	X
13		Formato de Declaración de Bienes y Rentas (SIGEP)	X	
14		Certificado médico ocupacional vigente (Para contratos de prestación de servicios)	X	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Documentos aportados por Fonade

15		Certificado de Antecedentes Judiciales - Policia (para persona jurídica será el del representante legal)	X	
16		Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal.	X	X
17		Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)	X	X
18		Consulta OFAC - ONU	X	X

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTÁ

GERENCIA BANCA OFICIAL

INFORMA QUE:

El **Municipio de San Jacinto del Cauca** identificado con el Nit. 806.003.884-1, se encuentra vinculado a esta entidad a través de la Cuenta de Ahorros No. 897062766 denominada **MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA- Implementación Sisben IV- Convenio Marco 216220**, con fecha de apertura 06 de Abril de 2018, cual a la fecha se encuentra Activa.

Se expide en Cartagena, a los (06) días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,

Banco de Bogotá
GERENCIA BANCA OFICIAL
EJECUTIVA OFICIAL

Firma Autorizada
Gerencia Banca Oficial
Departamento Bolívar y San Andrés Islas

CERTIFICA

Que el Municipio de San Jacinto del Cauca Bolívar identificado con Nit número 806003884-1 hasta la fecha; los pagos por concepto de pagos aportes para la Seguridad Social Integral, así como el pago de los aportes parafiscales están pagos hasta el mes de Julio de 2018.

Dado en San Jacinto del Cauca Bolívar a los Cuatro (4) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018) con destino a los fines pertinentes.

JORGE IVAN GOMEZ BENÍTEZ
Tesorero Municipal

ALCALDIA DE
SAN JACINTO DEL CAUCA
TESORERIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que según el (EOT) Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, los barrios correspondientes en la zona urbana del municipio son:

1. La Floresta
2. Sagrado Corazón de Jesús
3. María Auxiliadora
4. Villa Hernandez
5. El Centro
6. El Prado
7. Las Margaritas
8. Divino Niño
9. San José
10. Nueva Esperanza
11. Nueve de Enero

La zona rural está conformada por las siguientes veredas:

1. Caño Gil
2. El Amparo
3. Puerto Muñoz
4. El Medio
5. Nueva Ilusión
6. La Riqueza
7. Vida Tranquila
8. La Puentana
9. El Catorce
10. Cerro de los Novillos
11. El Sinaí
12. El Intento
13. Los Caimanes
14. Las Brisas
15. Santo Domingo
16. Mata de Guadua
17. Las Mochilas
18. Berlín
19. La loma
20. Las Playitas
21. la Encaramada
22. Las Culebras
23. Mata de Caña

CODIGO DEPARTAMENTO	13	NOMBRE DEPARTAMENTO	BOLÍVAR
CODIGO MUNICIPIO	655	NOMBRE MUNICIPIO	SAN JACINTO DEL CAUCA
CLASE	1	FECHA DILIGENCIAMIENTO	20/04/2018

CODIGO BARRIO	NOMBRE BARRIO
101	LA FLORESTA
102	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
103	MARÍA AUXILIADORA
104	VILLA HERNANDEZ
105	CENTRO
106	EL PRADO
107	LAS MARGARITAS
108	DIVINO NIÑO
109	SAN JOSÉ
110	NUEVA ESPERANZA
111	NUEVE DE ENERO

CODIGO DEPARTAMENTO	13	NOMBRE DEPARTAMENTO	BOLÍVAR
CODIGO MUNICIPIO	655	NOMBRE MUNICIPIO	SAN JACINTO DEL CAUCA
CLASE	2	FECHA DILIGENCIAMIENTO	20/04/2018

CODIGO CORREGIMIENTO	NOMBRE CORREGIMIENTO
1	BERMUDEZ
2	MÉJICO
3	TENCHE
4	ASTILLEROS
5	CAIMITAL
6	GALINDO
7	LA RAYA

CODIGO DEPARTAMENTO	13	NOMBRE DEPARTAMENTO	BOLÍVAR
CODIGO MUNICIPIO	655	NOMBRE MUNICIPIO	SAN JACINTO DEL CAUCA
CLASE	3	FECHA DILIGENCIAMIENTO	

CODIGO VEREDA	NOMBRE VEREDA
301	CAÑO GIL
302	EL AMPARO
303	PUERTO MUÑOZ
304	VEREDA EL MEDIO
305	NUEVA ILUSIÓN
306	LA RIQUEZA
307	VIDA TRANQUILA
308	LA PUENTANA
309	EL CATORCE
310	EL CERRO DE LOS NOVILLOS
311	EL SINAÍ
312	EL INTENTO
313	LOS CAIMANES
314	LAS BRISAS
315	SANTO DOMINGO
316	MATA DE GUADUA
317	LA LOMA
318	LAS MOCHILAS
319	BERLÍN
320	LAS PLAYITAS
321	LA ENCARAMADA
322	LAS CULEBRAS
323	MATA DE CAÑA

ACTA GENERAL DE VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD TERRITORIAL

MUNICIPIO: San Jacinto del Cauca
DEPARTAMENTO: Bolívar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Salón Para La Capacitación Del Equipo De Trabajo	Día	$40.000	5	$200.000
2	Oficinas Para Equipo De Trabajo	Día	$15.000	90	$1.350.000
3	Compra Equipo De Cómputo	Unidad	$2.000.000	1	$2.000.000
4	Servicio de Transporte equipo de Trabajo	Día	$200.000	30	$6.000.000

TOTAL APORTES POR EL MUNICIPIO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $9.550.000

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2018

ENRIQUE CARLOS FRANCO CONTRERAS
C.C. No. 72.345.535 de Barranquilla
Alcalde Municipal